
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
047	/23

Montevideo, 10 de marzo de 2023

VISTO: lo solicitado por la Profesora Adjunta con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Logística.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Matemáticas de la carrera Ingeniería en Logística para la carrera Ingeniería en Logística;

II) que en particular se requiere, a partir del 10/03/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Shina Luciana Leguizamón Romero para realizar la planificación del o los cursos de apoyo que se generen para atender a los estudiantes de orientaciones no científicas o que presenten serias dificultades en Matemáticas, los que será analizados y coordinados con los demás docentes del área. La docente será responsable de sistematizar y presentar los resultados obtenidos en el desarrollo de la propuesta diferenciada para atender situaciones de estudiantes recursantes, en tutorías y de ingresantes. Por último, unificar, centralizar y ampliar las instancias de apoyo ofrecidas en las unidades de Herramientas Operativas I y II por medio de la creación de un espacio fijo para consultas, en coordinación con los demás docentes que integran el Área.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y

Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

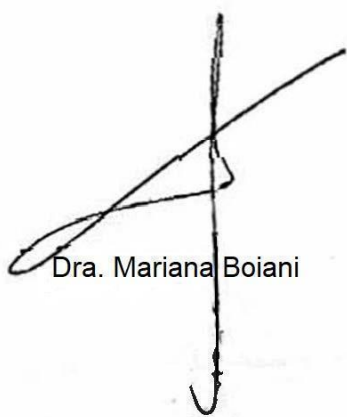
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

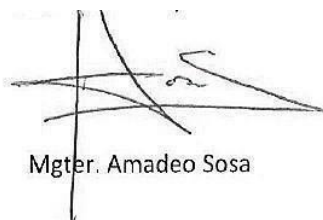
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Shina Luciana Leguizamón Romero documento de identidad N° 4.586.929-5 a partir del 10/03/2023 y hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandra". The signature is fluid and cursive, with a prominent vertical stroke on the left side.

Mgtr. Alejandra Martínez